



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, TRECE (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	MARLON JESÚS LEÓN ANAYA -CC. 10.767.479
DEMANDADO	ANDRÉS FELIPE NEGRETE BONILLA -CC. 1.067.918.088.
RADICADO	23-001-31-03-003-2020-00185-00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(18 TERCER TRIMESTRE)

De acuerdo a lo ordenado en providencias adiadas 01 de septiembre y 03 de mayo de 2022, esta última dictada en sentencia, y de conformidad al contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA ANDRÉS FELIPE NEGRETE BONILLA -CC. 1.067.918.088. Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE MARLON JESÚS LEÓN ANAYA -CC. 10.767.479.

V/r. Agencias en Derecho.....\$	9.013.231,23
Sanción.....\$	10.000.000,00

TOTAL.....\$	19.013.231,23

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte EJECUTADA ANDRÉS FELIPE NEGRETE BONILLA. C.C. 1.067.918.088. Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE MARLON JESÚS LEÓN ANAYA. C.C. N°. 10.767.479\$ 19.013.231,23

SON: DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTIUN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/L.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. TRECE (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	MARLON JESÚS LEÓN ANAYA -CC. 10.767.479
DEMANDADOS	ANDRÉS FELIPE NEGRETE BONILLA -CC. 1.067.918.088.
RADICADO	23-001-31-03-003-2020-00185-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQ. COSTAS
AUTO N°	(18 TERCER TRIMESTRE)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a854d1b94b3ce3bcebfccc09eabf6f4c5986693f9ad0f04fc8f02800252110**

Documento generado en 13/09/2022 12:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>